

## Acta N° 4/2017

### COMISIÓN TERRITORIAL DE RECURSOS HUMANOS DE ENDESA EN CANARIAS

#### Representación Económica

D. David Pena Castro  
D<sup>a</sup> Carmen Herrera Picón  
D. Juan Raggio Pérez  
D<sup>a</sup> Gloria Monzón Mayor  
D. Felipe Rivero Rivero  
D. José Manuel Bello Saavedra  
D<sup>a</sup> Genara Sosa Rodríguez  
D. Joaquin Alexis Bello Morales  
D<sup>a</sup> Maria del Pino Martín Alamo  
D. Rafael Domínguez Sarmiento

#### Representación Sindical

##### UGT

D. Raúl Bellas Corral  
D. Angel Miguel Ortega Ortega  
D. Julio Daniel García Pérez  
D. Juan José Rodríguez Rivera

##### SIE

D. Lorenzo González Calcines  
D. Juan Morales Ruano  
D. José Francisco Martín Velázquez

##### CCOO

D. Jerónimo Rodríguez Pérez  
D. Higinio M. Rodríguez González

#### **Delegados Sindicales:**

D. José A. García Hernández (UGT)  
D. Sergio A. Acosta Armas (SIE)  
D. Jesús Cerpa García (CCOO)

Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 11:00 horas del día 4 de diciembre de 2017, se reúnen en las oficinas de Endesa, las personas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de la Comisión Territorial de Recursos Humanos de Canarias, al objeto de tratar el siguiente:

#### Orden del Día:

1. Cuadrante de turno de Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U. para el año 2018.
2. Prórroga del Reglamento de aplicación del cuadrante de turno de Unelco Generación para el año 2018.
- 3.- Cuadros de turnos del Centro de Control y cuadrantes de retenes de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el año 2018.
- 4.- Anualización de la jornada según lo dispuesto en el art. 34 del Convenio Colectivo Marco de Endesa y aprobación del Horario Laboral de Endesa Energía en Canarias para el año 2018.
- 5.- Anualización de la jornada según lo dispuesto en el art. 34 del Convenio Colectivo Marco de Endesa y aprobación del Horario Laboral de Jornada Continuada para los trabajadores de Endesa-Canarias

para el año 2018.

## 1.- CUADRANTE DEL TURNO DE UNION ELECTRICA DE CANARIAS GENERACION, S.A.U. PARA EL AÑO 2018.

De acuerdo con el compromiso de estabilidad asumido en actas desde el 13/02/2006 así como años sucesivos hasta el 2017, se procede a la firma del Cuadrante de Turno para los trabajadores de Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., que prestan sus servicios en un ciclo de Turno Cerrado continuo que se adjunta a esta acta. Es continuidad de la rotación que se ha venido aplicando desde el 1/01/2005 y fue refrendado en votación por los trabajadores el día 23/02/2006, según se recoge en acta de fecha 06/03/2006.

Se acompaña al presente Acta, como documento Anexo I, copia del calendario.

## 2.- PRÓRROGA DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CUADRANTE DE UNELCO GENERACIÓN

El reglamento de aplicación del Cuadrante se desarrolla sobre la base de los acuerdos de años anteriores y sobre el acuerdo firmado en Las Palmas de Gran Canaria el día 11 de marzo de 2008, ratificados anualmente en las Actas de la Comisión Territorial de Recursos Humanos.

Se acompaña al presente Acta como documento Anexo II copia del Reglamento de aplicación del cuadrante de Unelco Generación.

Manifestaciones de parte de la Representación Social:

CCOO manifiesta que no firmará el reglamento en los términos en los que se viene prorrogando cada año por considerar lo siguiente:

- Del compromiso adquirido el 27 de abril de 2017 de crear un equipo de trabajo para mejorar el reglamento actual, y a pesar de nuestra disposición a participar, tal y como fue comunicado a la Comisión Territorial designando a las personas que iban a representar a CCOO, no se ha creado este equipo de trabajo y no ha habido ningún avance que mejore la conciliación.
- Que la empresa nos ha comunicado recientemente que el “reglamento para el turno que, sin duda alguna, ha mejorado sustancialmente el vacío normativo que suponía la no existencia de la normativa de turnos en Canarias; un reglamento que, si bien CCOO no lo ha querido suscribir, ha supuesto la posibilidad de gestionar el turno de Generación de forma exitosa y pacífica ya por más de una década”

A este respecto manifestamos que:

- En el caso de no tener el reglamento del calendario, la regulación existente es el acta del equipo de trabajo delegado de la comisión de

Comisión Territorial de RRHH Canarias 04/12/2017



seguimiento e interpretación del II CME de 18 de noviembre de 2004 y el Acta de Reunión de 11 de marzo de 2008 conocido como acuerdo Woermann.

- Que el reglamento se acordó y se ha venido prorrogando quedando supeditado al resultado de la negociación de norma de turnos prevista en el III CME. Que el resultado de la negociación terminó sin acuerdo y por lo tanto no tiene sentido seguir validando el reglamento pues ello no favorece abrir el espacio de negociación.
- Que el reglamento no cumple ahora este objetivo y se pretende por la parte empresarial el considerar el reglamento como una normativa de turnos.
- Que seguimos manteniendo que se debe abrir una negociación para una Norma de Turno que regule y compense las especiales exigencias propias de este sistema de trabajo.
- SIE y UGT se ratifican en lo manifestado en el Acta 7-2016 de fecha 7 de diciembre de 2016.

La RS manifiesta que aún queda pendiente, desde el mes de mayo, la reunión para la constitución del grupo de trabajo sobre el reglamento de funcionamiento del cuadrante de turno de Unelco Generación para tratar temas pendientes y las discrepancias que existen, debido a las distintas interpretaciones, que en las diferentes unidades tienen de este reglamento y que está ocasionando conflictos.

La RE y la RS acuerdan convocar una reunión el próximo día 23 de enero de 2018 a las 8:00 con un único punto del Orden del día para tratar estos asuntos pendientes de Generación.

Del mismo modo la RE se compromete convocar la Comisión Territorial de Recursos Humanos para tratar los demás asuntos pendientes.

### 3.- CALENDARIOS DE ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. PARA EL AÑO 2018

- Cuadro de Turno de los Técnicos Superiores de Operación Remota del Centro de Control
- Cuadro de Turno de los Técnicos Gestores de Operación Remota del Centro de Control.



- Calendario de Disponibilidad de los Técnicos de Zona en Gran Canaria, Tenerife e Islas no Capitalinas.
- Calendario de Retenes de Técnicos y Especialistas de Subestaciones.
- Calendario de Retenes de las UOr's de Endesa Distribución Eléctrica en Canarias.

En este apartado, la RS solicita explicaciones de las razones por las que se incorporan al retén de la UOR capital Gran Canaria a dos especialistas a los que la RE había dejado fuera en la implantación del Acuerdo.

Las RE manifiesta que se está aplicando el acuerdo de Distribución, no obstante se emplaza para analizarlo en la reunión de enero. La RS recuerda que la implantación del acuerdo se firmó en la Comisión Territorial de RRHH en 2016.

La RS solicita el nombre del Especialista titular de la rueda de retenes de la isla de El Hierro, quedando a la espera de que se complete el cuadrante para la firma del mismo.

Se acompañan al presente Acta como documento Anexo III.

#### **4.- ANUALIZACION DE LA JORNADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 34 DEL CONVENIO COLECTIVO MARCO DE ENDESA Y APROBACION DEL HORARIO LABORAL DE ENDESA ENERGIA EN CANARIAS PARA EL AÑO 2018.**

Se acompaña al presente Acta como documento Anexo IV copia de la anualización de la jornada para el personal de Endesa Energía.

#### **5.- ANUALIZACION DE LA JORNADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 34 DEL CONVENIO COLECTIVO MARCO DE ENDESA Y APROBACIÓN DEL HORARIO LABORAL DE JORNADA CONTINUADA PARA LOS TRABAJADORES DE ENDESA-CANARIAS PARA EL AÑO 2018.**

En aplicación de lo establecido en el art. 34 del IV Convenio Colectivo Marco de Endesa, la recuperación de los 4 ó 6 minutos resultantes de la anualización de la jornada para el año 2018 se realizará al inicio o al final de la jornada.

La jornada laboral quedará comprendida de la siguiente forma:

**PERSONAL DE CONVENIO DE ORIGEN UNELCO:**

De Lunes a Jueves de 7:00 a 15:04 horas



Comisión Territorial de RRHH Canarias 04/12/2017





Los viernes de 7,00 a 13,04 horas

PERSONAL DE CONVENIO MARCO DE ENDESA:

De Lunes a Jueves de 7:00 a 15:06 horas

Los viernes de 7:00 a 13:06 horas

Este horario afecta únicamente a los trabajadores que realizan su jornada laboral de forma continuada de mañana.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 12:30, en lugar y fecha "ut supra".



